la unidad
DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SAM.006-2019**

**OBJETO:** Prestar el servicio de administración, soporte y operación de la plataforma tecnológica Kofax de la UGPP.

El presente documento corresponde a las respuestas que la UGPP emite con respecto a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Electrónico del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, SAM.006-2019.

**OBSERVACIÓN FORMULADA**

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CLAUDIA RESTREPO MERINO DE SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO, SINVA S.A.S., DEL 15 DE MAYO DE 2019.**

**OBSERVACIÓN:**

En el documento de Reglas Adicionales al Proyecto del Pliego de Condiciones SAM.006-2019, numeral, 2.3.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE, página 23, La Entidad indica:

Este mismo proceso fue publicado el año pasado bajo el PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. SAM.005-2018. En las reglas de participación en cuanto a la experiencia y como requisitito técnico habilitante la Entidad solicitó:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en implementación, soporte y operación de servicios mediante la presentación de máximo dos (2) contratos certificados, suscritos y ejecutados y/o actas de terminación y/o liquidación de los mismos.

Teniendo en cuenta que el objeto de este contrato es "Prestar el servicio de administración, soporte y operación de la Plataforma Tecnológica KOFAX de la UGPP", y que en las condiciones de mantenimiento de KOFAX INC, que los clientes aceptan al momento de renovar o comprar el mantenimiento de KOFAX, es claramente establecido que solo un partner de KOFAX puede prestar el servicio de soporte de la plataforma tecnológica KOFAX y realizar escalamiento de casos a KOFAX, independiente que SINVA sea favorecida o no en este proceso de selección, es requisito que el proveedor seleccionado cumpla con ser partner y tenga la experiencia en la plataforma tecnológica KOFAX para prestar un servicio idóneo y oportuno. Anexamos carta donde KOFAX confirma lo dicho por SINVA.

**SOLICITUD 1:**

Dado lo anterior se solicita a la Entidad modificar la experiencia asi:

"Los proponentes deberán acreditar experiencia en implementación, soporte y operación de Servicio de Administración de Plataformas KOFAX y/o soporte técnico y desarrollo de Batch Class sobre plataforma Kofax mediante la presentación de máximo dos (2) contratos certificados, suscritos y ejecutados y/o actas de terminación y/o liquidación de los mismos y acreditar su calidad de partner de Kofax."

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN.**

La entidad acepta su observación, teniendo en cuenta el documento allegado con fecha 14 de mayo de 2019, expedido por el fabricante KOFAX; Inc., allegado adjunto a su solicitud, en el cual manifiestan que "*los partners de KOFAX son los únicos autorizados para dar el soporte primer nivel de KOFAX*". Por lo anterior se procederá mediante adenda a modificar el Pliego de Condiciones Electrónico y correspondientes documentos de proceso, requiriendo dentro los requisitos técnicos minimos, ser **PARTNER DEL FABRICANTE KOFAX Inc.**

Dado en Bogotá D.C., a los diez diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2019,

**LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA**
**Director de Soporte y Desarrollo Organizacional**

Proyectó: Dora Luz Sánchez Becerra Profesional Especializado
Andrés Amado Pérez - Asesor Director de Gestión de Tecnologías y la Información
Revisó: Olga Cecilia Villarreal Higuera –Coordinadora Grupo de Contratos
Revisó: Leonardo Ortíz Mendieta – Asesor Director de Soporte y Desarrollo Organizacional
Aprobó: Maria Fernanda Gómez Castilla – Subdirectora Administrativa (E)